



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 033/2023  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, correspondiente a la obra: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km.0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-PSREF/GI-2023-1502-01085, de fecha 7 de noviembre de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 07 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de Exsecretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023

Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"José Ángel Torres German"

Con un importe sin I.V.A. de: \$14'992,550.14 (catorce millones novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 14/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$17'391,358.16 (diecisiete millones trescientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 71 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 21 de diciembre de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, la póliza de fianza y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 08 de diciembre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Se reitera por este conducto, que el (los) **MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO**, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023

Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

### Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

La Directora de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.

Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Infraestructura y Vías de Comunicación

Ing. Luis Ángel Aquino Ortiz

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

Arq. Rubén Solís Lozano

Por la Secretaría de Contraloría

Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Secretaría de Hacienda

L.D. Edgar Marroquín-Hernández



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva   _____ Lic. Sonia Salome Corona Badillo	Por la Coordinación General Jurídica  _____ No se presentó
Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo  _____ No se presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC  _____ No se presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC  _____ No se presentó	Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  _____ No se presentó
Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca  _____ No se presentó	

### Por los licitantes participantes

	Nombre	Firma
1.-	Constructora Dazna S.A. de C.V.	_____ No se presentó
2.-	José Ángel Torres German	_____ No se presentó

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública NoEO-SIPDUS-N345-2023, correspondiente a la obra: Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km.0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.





Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

## Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 07 de diciembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

### a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

### b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

### c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

1/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Ángeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745

www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-PSREF/GI-2023-1502-01085 de fecha 07 de noviembre de 2023.
- I.2.- Que con fecha 20 de noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 033/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 27 de noviembre de 2023.
- I.4.- Con fecha 27 de noviembre de 2023 a las 09:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 28 de noviembre de 2023 a las 17:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Bienes de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B primer piso, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente:
  - 1.- Constructora Dazna S.A. de C.V.
  - 2.- Laura Flores Méndez
- I.6.- Con fecha 04 de diciembre de 2023 a las 17:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
  - 1.- Constructora Dazna S.A. de C.V.
  - 2.- Laura Flores Méndez
  - 3.- José Ángel Torres Germán
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión

2/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.º piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745

www.hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N345-2023**  
**Convocatoria No. 033/2023**

cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

**I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 04 de diciembre de 2023 a las 17:00 hrs.:**

**1.-Laura Flores Méndez**

**Motivo:** No anexa carta compromiso del arrendamiento de la maquinaria que se solicita en el documento T-4.- Maquinaria y equipo. (Artpiculo 30 fracción II del Reglamento).

**Fundamento:** Capítulo I.- Información general, numeral 10.- Descalificación. (Artículo 39 de la Ley), 1.- Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación... 2.- Como lo establece el Artículo 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes: 1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación.

**I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.**

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Constructora Dazna S.A. de C.V.	\$14'819,248.04	71 días naturales, inicio 21 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024.
2.-	José Ángel Torres Germán	\$14'992,550.14	71 días naturales, inicio 21 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

**II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.**

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

(cualitativo), los días 05 y 06 de diciembre del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Constructora Dazna S.A. de C.V. y 2.- José Ángel Torres Germán, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Constructora Dazna S.A. de C.V.

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

El licitante omite presentar el comparativo de las razones financieras básicas de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 como se requiere en el propio documento en el punto 6.1.1.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas de tres años anteriores.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento punto 6.1.1.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas de tres años anteriores.

4/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero; Edif. 2B, 2º piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley), fracción 11. 1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases del procedimiento por licitación pública; Numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1.1.- CAPACIDAD FINANCIERA.- cuando no anexa uno o varios de los Estados financieros auditados por contador externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas (artículo 30 fracción XII del Reglamento). No cumple con lo requerido en el propio documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera, punto 6.1.1.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas de tres años anteriores.

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 30 fracción XII.- "Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores (...)."

En el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0249	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f' c= 150 KG/CM2. DE 8 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, EN TRAMOS DE 2.50 m., INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA

5/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2º piso, Blvd. Felipe Angeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.

Tel: 771 717 8000 Ext. 8745

www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

	ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)
--	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario, ya que considera en su rubro de auxiliares de construcción una cimbra metálica a base de placa de acero de 3/16" (37.37 kg/m<sup>2</sup>) con bastidores de ángulo de 3/4"x1/8" @40cm de 8 cm de altura con una cantidad de 0.16000 m/m<sup>2</sup>, la cual es insuficiente ya que debe considerarse por lo menos 1.0000 m/m<sup>2</sup>.

2.-

Clave	Descripción del concepto
AA23c0148	INSTALACION Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRAULICO CON CAMPANA RD-26 DE 75 mm. (3"), INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

- Analiza incorrectamente el precio unitario, ya que considera en su rubro de materiales un cemento Oatey (pegamento) para PVC lata 480 gr., el cual no es necesario para la instalación de la tubería, ya que el tubo de P.V.C. hidráulico con campana R-26 ya incluye un sello hermético para la unión de las piezas.

3.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

- Analiza incorrectamente el precio unitario, ya que en su rubro de materiales omite considerar el logotipo presidencial municipal, como lo especifica la descripción del concepto.

Por los 03 (tres) precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de

6/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N345-2023**  
**Convocatoria No. 033/2023**

Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, c).- los materiales no sean congruentes con las normas de calidad y las especificaciones.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, requeridas por la convocante.

7/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
9.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- José Ángel Torres Germán

**Motivo y Fundamento**

El licitante: **José Ángel Torres Germán**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **José Ángel Torres Germán**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$14'992,550.14 (Catorce millones novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 14/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 71 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **José Ángel Torres Germán**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$14'992,550.14 (Catorce millones novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 14/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 71 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de \$14'992,550.14 (Catorce millones novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 14/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 71 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 08 de diciembre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023**

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

V.- **Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.**

Emite el presente dictamen para el fallo el Lic. Abelardo Olguin Cuevas, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite  
Director General de Administración  
de la S.I.P.D.U.S.**

Lic. Abelardo Olguin Cuevas

9/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex-Centro Minero, Edif. 2B, 2.º plso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



# INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N345-2023  
Convocatoria No. 033/2023

**Servidor Público**

designado para presidir los actos  
de licitación pública, directora de  
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.

L.A. Yolanda García Ortíz

**Evaluó**

Directora de Precios Unitarios  
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

**Evaluó**

Jefa de Departamento  
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

10/10

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 033/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N345-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km 0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Ángeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext: 8745  
www.hidalgo.gob.mx